



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 19

SERIE: 1991-92

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA PROGRAMAR INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE SOLARES DEL CEMENTERIO #1 ESTABLECIDOS POR LA ORDENANZA #21 SERIE 1965-66, Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La ordenanza #21, Serie 1965-66 reglamenta la administración, uso y funcionamiento del Cementerio Municipal Núm. 1 de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : Dicha Ordenanza establece un canon de arrendamiento para las personas que interesen un solar en el Cementerio.
- POR CUANTO : La Administración Municipal de Aguas Buenas, en su presupuesto funcional para el año fiscal 1991-92, asignó partidas de gastos para el funcionamiento y mantenimiento de los Cementerios Municipales.
- POR CUANTO : Los fondos generados por concepto de dicho arrendamiento pueden utilizarse para cubrir gastos de la Administración Municipal necesarios para su buen funcionamiento.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. : Programar los fondos de cuenta Cuota Cementerio Núm. 1 cuyo balance es de \$12,162.74 a las siguientes partidas de gastos:

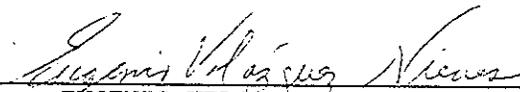
A) Cuenta Especial Reparación y Conservación Equipo Pesado	\$ 7,000.00
B) Cuenta Especial Compra de Equipo Taller Municipal	3,024.36
C) Cuenta Especial Combustible y Lubricantes Vehículos de Motor	2,138.38
	<u>\$12,162.74</u>

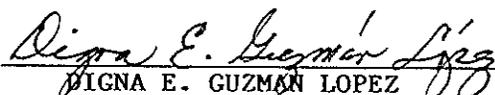
SECCION 2da. : Por la presente se ordena al Director de Finanzas para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 3ra. : Que copia certificada de esta Ordenanza sea remitida al Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

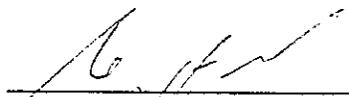
SECCION 4ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 17 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992 Y APROBADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Boletín Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 19, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 1992 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Juan Anibal García Camacho

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Roberto Velázquez Nieves

Hon. Eric Hernández Batalla

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de marzo de 19 92.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de marzo de 1992.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

Construyendo con la ciudad del Futuro.

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00607 Tel. 732-8621 Ext. 27



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 19, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 1992 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Juan Anibal García Camacho

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Roberto Velázquez Nieves

Hon. Eric Hernández Batalla

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. david Pérez Gómez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de marzo de 19 92.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de marzo de 19 92.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

Construyendo con la ciudad del Futuro!